

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4598** VESTEL HOLLAND B.V.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VESTEL IBERIA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad VESTEL IBERIA, S.L. ("Sociedad Absorbida"), en fecha 6 de julio de 2023, aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad por la sociedad VESTEL HOLLAND B.V. ("Sociedad Absorbente"), que a su vez está íntegramente participada por la sociedad VESTEL TICARET, S.A.

En consecuencia, la Sociedad Absorbente adquiere en bloque, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda disuelta sin liquidación, todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan según lo previsto en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 6 de julio de 2023.- D. Umut Canbaz, Consejero Delegado de Vestel Holland B.V., D. Tolga Selen, Consejero Delegado de Vestel Holland B.V., D. Cem Köksal, Consejero supervisor de Vestel Holland B.V., D. Ömer Yüngül, Consejero supervisor de Vestel Holland B.V., D. Enis Turan Erdogan, Consejero supervisor de Vestel Holland B.V., D. Enis Turan Erdogan, Administrador Único de Vestel Iberia, S.L.

ID: A230027270-1